TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0378-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y siete (57) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, mediante Oficio N° 0007-2019-UNHEVAL/DIGA, de fecha 07.ENE.2019, solicita la conformación de la Comisión para llevar a cabo el Concurso a plazas presupuestadas por la modalidad del CAS, de acuerdo al Informe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que en la sesión ordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2019, estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó:

1. Conformar la ***COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO***, integrada como sigue:
   - 1.1 Director General de Administración, Presidente
   - 1.2 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Miembro
   - 1.3 Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Miembro
   - 1.4 Especialista del Área usuaria, Miembro
2. Precisar que el área usuaria debe acreditar al especialista de la plaza o plazas mediante documento dirigido al Presidente de la Comisión conformada con el numeral 1.
3. Remitir al Presidente de la Comisión de Concurso Público CAS 2019 de la UNHEVAL la propuesta del Reglamento de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios, que se adjunta, para su opinión y posterior aprobación.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 103-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
08 FEB. 2019
Nº Registro
Hora

1º. **CONFORMAR** la ***COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO***, integrada como sigue:
   - 1.1 Director General de Administración, Presidente
   - 1.2 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Miembro
   - 1.3 Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Miembro
   - 1.4 Especialista del Área usuaria, Miembro

2º. **PRECISAR** que el área usuaria debe acreditar al especialista de la plaza o plazas mediante documento dirigido al Presidente de la Comisión conformada con el numeral 1.

3º. **REMITIR** al Presidente de la Comisión de Concurso Público CAS 2019 de la UNHEVAL la propuesta del Reglamento de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios, que se adjunta, para su opinión y posterior aprobación.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - RECTOR - HUÁNUCO

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - SECRETARIA GENERAL - HUÁNUCO

Mg. Yersely Kiara FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
Mg. Yersely Kiara Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad AL OCI
Transparencia DCalidad
DPlan. Jppto. DIGA DCTI
RRHH Archivo